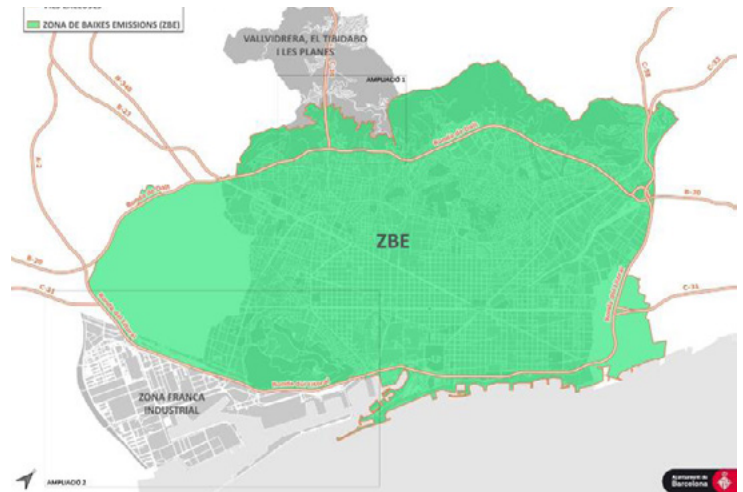


# INFORMACIÓN ZBE

## PARA LOS VISITANTES DE BARCELONA

Desde el 1 de enero de 2020 se restringe permanentemente la circulación en la zona de bajas emisiones (ZBE) de todos los vehículos a los que no les corresponde el distintivo ambiental de la DGT. Por lo tanto, en el ámbito de la ZBE Rondas de Barcelona (que incluye Barcelona, L'Hospitalet de Llobregat, Sant Adrià de Besòs, y parte de Esplugues de Llobregat y Cornellà de Llobregat) no podrán circular los vehículos más contaminantes los días laborables, de lunes a viernes, de 7:00 h a 20:00 h.



### VEHÍCULOS ESTATALES



#### COMPRUEBA AQUÍ TU MATRÍCULA

- Los vehículos estatales que cumplan con los requisitos ambientales podrán circular sin necesidad de autorización.
- Los vehículos estatales que no cumplan con los requisitos ambientales podrán conseguir una autorización para circular por la ZBE durante 10 días al año en el horario restringido (los días laborables, de lunes a viernes, de 7.00 h a 20.00 h). Una vez hecho el registro, se podrá pedir la autorización diaria (coste de 2€/día) hasta las 23.59 h del día anterior.

➤ REGÍSTRATE AQUÍ PARA CONSEGUIR LA AUTORIZACIÓN.



### VEHÍCULOS EXTRANJEROS



**TODOS LOS VEHÍCULOS EXTRANJEROS QUE VISITEN BARCELONA DEBERÁN REGISTRARSE (COSTE DE 5€) PARA CONSEGUIR UNA DE LAS SIGUIENTES AUTORIZACIONES**

- Los vehículos extranjeros que cumplan con los requisitos ambientales podrán circular después de registrarse y conseguir una autorización de 2 años.
- Los vehículos extranjeros que no cumplan con los requisitos ambientales podrán conseguir una autorización para circular por la ZBE durante 10 días en el año en el horario restringido (los días laborables, de lunes a viernes, de 7.00 h a 20.00 h). Una vez hecho el registro, se podrá pedir la autorización diaria (coste de 2€/día) hasta las 23.59 h del día anterior.

➤ REGÍSTRATE AQUÍ (COSTE DE 5€) Y CONSIGUE UNA DE LAS ANTERIORES AUTORIZACIONES.

*Para más información, consulta la página web:*  
<https://www.zbe.barcelona/es/index.html>